

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 25 de julio de 2023.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA OBLIGACIÓN POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA (MENOR CUANTÍA)

DEMANDANTE: JOAQUÍN ELÍAS MONTOYA GIRALDO

DEMANDADO: COVINOC S.A.

RADICACIÓN: 760014003007202200593-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2030
Santiago de Cali, veinticino (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el apoderado del demandante solicita se anule el titulo judicial realizado a nombre del señor JOAQUIN ELIAS MONTOYA GIRALDO, por valor (\$ 1.160.000), y en su lugar el mismo sea dispuesto su pago a su favor, según autorización que obra a folio 32 del expediente digital, por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE:

ANULAR la orden de pago No. 280 por valor de \$1.160.000, oo a favor del demandante JOAQUIN ELIAS MONTOYA GIRALDO y ORDENESE nuevamente su pago al abogado CARLOS JULIAN VICTORIA MARIN, identificado con cedula No.10.489.989.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 26 DE JULIO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34485558dab3c23a69136e862ba3ebb0a78487bf8d205fdc8135ed9165e72174**

Documento generado en 25/07/2023 10:14:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>